



Campeonato de Asturias de Ajedrez Individual 2016

I. ORGANIZACIÓN

1. Organiza La Federación de Ajedrez del Principado de Asturias.
2. La dirección técnica estará formada por:
 1. Director del torneo: Julián Iglesias Valle
 2. Árbitro principal: Marco Antonio Marino Bravo
 3. Árbitro(s) adjunto(s): Mario Menéndez Menéndez, Santiago Bertault López

II. LOCAL DE JUEGO

1. Las partidas se disputarán en: Restaurante la Llorea Golf (Ctra. Ribadesella a Canero nº 6779)

III. CALENDARIO DE JUEGO

1. 24 de septiembre 16:00 Primera ronda
2. 01 de octubre 16:00 Segunda ronda
3. 08 de octubre 16:00 Tercera ronda
4. 15 de octubre 16:00 Cuarta ronda
5. 22 de octubre 16:00 Quinta ronda
6. 5 de noviembre 16:00 Sexta ronda
7. 12 de noviembre 16:00 Séptima ronda
8. 19 de noviembre 16:00 Octava ronda

IV. PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todos los jugadores federados.

V. SISTEMA DE JUEGO

1. El sistema de juego será el Suizo a 8 rondas. Los emparejamientos se efectuarán por ordenador (programa Vega). No se admitirán reclamaciones a los mismos excepto por incorrecta introducción de resultados.
2. El ritmo de juego será estándar con 90 minutos por jugador para toda la partida, acumulándose 30 segundos por cada jugada realizada. Será obligatorio anotar durante todo el transcurso de la partida.
3. El torneo será válido para Elo FEDA y FIDE.
4. El orden de fuerza inicial será el siguiente:
 - a. Elo FIDE
 - b. Titulación FIDE
 - c. Elo FEDA



d. Orden alfabético

5. Si un jugador no puede asistir a alguna de las rondas, solicitará no ser emparejado, otorgándole cero puntos.

Habrà hasta 2 byes a disposici3n de los jugadores. Los byes son rondas libres que puede solicitar el jugador antes del comienzo de la ronda anterior a la que se desea descansar (siempre por escrito). En las tres 3ltimas rondas los byes seràn de cero puntos.

VI. EMPAREJAMIENTOS

1. Los emparejamientos provisionales seràn publicados en la web de la Federaci3n: www.fapajedrez.es, tras la finalizaci3n de la ronda. Las posibles reclamaciones a los mismos deben hacerse antes de las 23:00 horas del dìa siguiente a la ronda , por tel3fono 630549079 o mail mmarino2@gmail.com. Los emparejamientos seràn definitivos a las 23:30 horas del dìa siguiente a la ronda..
2. Los jugadores tienen la obligaci3n de consultar los emparejamientos provisionales. Cualquier error en los resultados o emparejamientos, una vez finalizado el plazo de reclamaci3n, no serà modificado, salvo que el àrbitro decida lo contrario.

VII. INCOMPARENCIAS

1. Se perderà la partida por incomparecencia pasada media hora desde la fijada como oficial de comienzo del encuentro.

La incomparecencia, justificada o no, a una ronda de juego, podrà suponer a juicio del Àrbitro Principal la eliminaci3n del jugador de la competici3n.

La no asistencia a 3 rondas, por cualquier causa, supondrà para el jugador la eliminaci3n del torneo. Se entiende por no asistencia la incomparecencia o la solicitud de un bye (de medio punto o de cero puntos).

VIII. BYES

1. Al realizar la inscripci3n y antes del comienzo del torneo, los jugadores podràn solicitar hasta 2 byes (deberà hacerse por escrito), no aplicables en las 3 3ltimas rondas, asignando 0,5 puntos. Los byes que se pidan con posterioridad al comienzo del torneo puntuaran 0 puntos. Un jugador podrà cancelar sus exenciones. Lo harà por escrito antes de la publicaci3n del primer emparejamiento, o antes de iniciarse la ronda inmediata precedente, segùn el caso. Tanto la concesi3n como la cancelaci3n requieren confirmaci3n expresa de la Organizaci3n para ser vàlida. La lista de byes se harà publica por parte de la Organizaci3n.

IX. DESEMPATES

1. Los posibles empates a puntos en la clasificaci3n final seràn resueltos de la siguiente forma:
 - a. Performance media de los rivales (excepto en 4^a categorìa). Para el càlculo de este desempate s3lo se tendràn en cuenta las performances de aquellos jugadores que hayan disputado al menos dos tercios de las rondas contra rivales valorados.



- b. Sistema Buchholz.
- c. Buchholz mediano o Corte de Buchholz.
- d. Valoración media de los rivales (excepto en 4ª categoría).
- e. Mayor número de partidas ganadas.
- f. Sorteo

X. PREMIOS

1. Los premios serán los siguientes:
 - a. El campeón del torneo será proclamado campeón de Asturias y acudirá al Campeonato de España Absoluto 2017 en representación de la FAPA, con gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento pagados. El alojamiento y la manutención estarán sujetos al convenio con la FEDA. Los gastos de desplazamiento se abonarán una vez sean justificados ante la FAPA. La cuantía abonada por desplazamiento estará limitada por el coste mínimo del trayecto de ida y vuelta en transporte público entre Asturias y la sede de dicho campeonato durante las fechas en las que se celebre.
 - b. El campeón de cada categoría tendrá inscripción gratuita en los open asturianos subvencionados por la FAPA.
 - c. Primera Categoría:
 - i. Se mantendrán en Primera los 25 primeros clasificados (sin contar retirados).
 - d. Segunda Categoría:
 - i. Ascenderán a Primera los clasificados del puesto 1 al 5 (sin contar retirados).
 - ii. Se mantendrán en Segunda los clasificados del puesto 6 al 40 (sin contar retirados).
 - e. Tercera Categoría:
 - i. Ascenderán a Segunda el 10% (redondeado al número entero superior) de los jugadores emparejados en la penúltima ronda.
 - ii. Se mantendrán en Tercera los 80 primeros clasificados (sin contar retirados, ni ascendidos).
 - f. Cuarta Categoría:
 - i. Ascenderán a Tercera el 10% (redondeado al número entero superior) de los jugadores emparejados en la penúltima ronda.

XI. LA CONDUCTA DE LOS JUGADORES

1. Los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.
2. Todos los participantes vestirán de forma apropiada.



3. El “recinto de juego” se define como la “zona de juego”, aseos, salas de descanso, zona de refrigerios, zona anexa de fumadores y otros lugares designados por el árbitro.
4. La zona de juego se define como el lugar donde se juegan las partidas de una competición.
5. Sólo con el permiso del árbitro puede:
 - a. Un jugador abandonar el recinto de juego.
 - b. El jugador que está en juego salir de la zona de juego.
6. Durante la partida está prohibido que los jugadores hagan uso de cualquier tipo de notas, fuentes de información o consejos; o analizar cualquier partida en otro tablero.
7. Durante la partida, está prohibido que un jugador tenga un teléfono móvil y/u otros medios de comunicación electrónicos en funcionamiento en el recinto de juego. Si es evidente que un jugador trajo un dispositivo de este tipo al recinto de juego y está en funcionamiento, perderá la partida. El adversario ganará.
8. No se permite analizar ni jugar partidas no oficiales en la sala de juego.
9. No se permite fumar ni comer en la sala de juego. **Cualquier bebida tiene que estar cerrada con su correspondiente tapón y fuera de la mesa de juego. Los envases deberán ser retirados por el jugador antes de abandonar la sala.**

XII. CONSIDERACIONES REGLAMENTARIAS

1. El árbitro velará por que se cumplan estrictamente las Leyes del Ajedrez.
2. Si alguien observa una irregularidad, sólo puede informar al árbitro. Los jugadores de otras partidas no pueden hablar o interferir de ningún modo en una partida. Los espectadores no están autorizados a intervenir en una partida. El árbitro puede expulsar a los infractores del recinto de juego.
3. Está prohibido para cualquiera el uso de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo de comunicación en el recinto de juego y en cualquier otra zona designada por el árbitro, salvo que cuente con su autorización.
4. Si el jugador mueve un peón a la fila más lejana y pulsa el reloj, pero no sustituye el peón por una nueva pieza, el movimiento es ilegal. El peón se sustituye por una dama del mismo color que el peón.
5. Después de actuar conforme al Artículo 7.5.a, para el primer movimiento ilegal completado el árbitro concederá dos minutos de tiempo extra al adversario; para el segundo movimiento ilegal completado del mismo jugador, el árbitro decretará la pérdida de la partida para el infractor. Sin embargo, decretará tablas si la posición es tal que el oponente no puede dar jaque mate al rey del infractor mediante cualquier serie de movimientos legales.
6. La oferta de tablas será anotada por cada jugador en su planilla con el símbolo (=).
7. El artículo 9.6 de las Leyes del Ajedrez indica que la partida es tablas en los siguientes casos:



- a. La misma posición ha aparecido, como en 9.2b, por al menos cinco movimientos alternativos consecutivos de cada jugador.
- b. Se ha completado cualquier serie consecutiva de 75 movimientos por cada jugador sin movimientos de peón, ni capturas. Si el último movimiento resulta de jaque mate, este prevalecerá.

Siguen vigentes los artículos 9.2 (reclamación de tablas cuando la misma posición se repite por tercera vez), y 9.3 (reclamación de tablas por 50 movimientos, sin captura o movimiento de peón).

XIII. APELACIONES

1. La Comisión de Competición y Disciplina Deportiva de la FAPA resolverá todas las reclamaciones que efectúen los jugadores contra fallos arbitrales, en asuntos relacionados con las Leyes del Ajedrez, Bases Técnicas, Reglamento de Competiciones de la FAPA o normas FIDE.
2. Sus decisiones serán irrevocables, salvo los supuestos en los que actúe como Comité de Apelación en materia de disciplina deportiva.
3. Las decisiones técnicas del Árbitro Principal en el transcurso de las partidas son inapelables. Las reclamaciones ante una decisión arbitral habrán de dirigirse a la Comisión de Competición y Disciplina Deportiva de la FAPA, en primera instancia, por escrito, en el plazo de una hora después de finalizada la partida en que se produjo el hecho objeto de reclamación.

XIV. CONTROL DEL DOPAJE

1. En todas las competiciones será de aplicación el Reglamento de Control del Dopaje de la Federación Española de Ajedrez.
2. Todo jugador federado está obligado a someterse a los controles de dopaje legalmente establecidos. Quien se negara a una prueba de control de dopaje durante el transcurso de una competición, será inmediatamente expulsado de la misma, sin perjuicio de otras sanciones que le pudieran corresponder.

XV. PUBLICIDAD, FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS

1. Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales y fotos en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, etc.).

XVI. DISPOSICIÓN ADICIONAL

1. Lo no previsto en estas bases será regulado por el Reglamento de Competiciones de la FAPA y las Leyes del Ajedrez de la FIDE (Handbook).
2. La participación en el torneo supone la plena aceptación de estas bases.